FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

UNINAVARRA

En Proceso de Formación

CONSEJO SUPERIOR PROVISIONAL

ACUERDO No.008

15 de diciembre de 2010

El Consejo Superior Provisional de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1478 de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Constitutiva del 25 de agosto de 2010, se fundó la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-,

Que en esta misma fecha se designó el Consejo Superior provisional de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA, para que organizara toda la documentación necesaria para la solicitud de personería jurídica.

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias y luego de realizar el estudio de factibilidad y definir que los programas con los que iniciará las actividades académicas la Fundación Universitaria Navarra, pertenecen al área de la Salud, encontró procedente crear la Facultad de Ciencias de la Salud, como Unidad Académica a la que estarán adscritos los mismos.

Que en reunión del quince (15) de diciembre de 2010, el Consejo Superior Provisional se reunió y aprobó la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria NAVARRA –UNINAVARRA-

Que en mérito de lo expuesto;

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

UNINAVARRA

En Proceso de Formación

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Facultad de Ciencias de la Salud, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribir a la Facultad de Ciencias de la Salud, los programas que pertenezcan al área de la Salud.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Neiva Huila, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA NAVARRO PARRA
Presidente
Consejo Superior Provisional

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO
Secretaria
Consejo Superior Provisional